



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00084796- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita una Clausula Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado entre esta Facultad y la Trad. Brochero, Magalí Belén DNI: 41.889.071, en el marco de la Maestría en procesos Educativos Mediados por Tecnología, aprobado por RD-2024-127-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2024-00926521-UNC-CADM#CEA, se agrega nota de solicitud del Director del CEA FCS, Dr. Marcelo Casarín.

Que en NO-2024-00916960-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente.

Que en IF-2024-00933081-UNC-CEA#FCS, obra Informe de Legalidad.

Que en IF-2024-00914761-UNC-AEF#CEA, se incorpora a las actuaciones proyecto de Addenda.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir la Addenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), celebrado entre esta Facultad y la Trad. Brochero, Magalí Belén DNI: 41.889.071, en el marco de la Maestría en procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA, aprobado por RD-2024-127-E-UNC-DEC#FCS, que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en el Sistema de Contratos de Personal, MICURE. Oportunamente archivar.

